

MANUAL DE POSTULACIÓN

CURSOS ONLINE CONDUCENTES A DIPLOMADOS
2022



MANUAL QUE DETERMINA REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, PARA 16 CURSOS ONLINE CONDUCENTES A DIPLOMADOS, ORGANIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE LA ACADEMIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL

1. CURSOS ONLINE CONDUCENTES A DIPLOMADOS:

16 cursos online conducentes a cuatro diplomados relacionados a materias específicas de Planificación Estratégica Comunal:

Planificación del Desarrollo Social y Territorial

Elaboración del Presupuesto Municipal

Planificación de la Política de Recursos Humanos

Diseño del Sistema Integrado de Calidad

Los cursos que conducen a cada uno de los diplomados son:

I. Cursos conducentes al Diplomado en Planificación del Desarrollo Social y Territorial:

1. Caracterización social y territorial de la comuna
2. Diagnóstico y priorización de las necesidades sociales y territoriales
3. Elaboración de programas territoriales
4. Implementación de sistemas de seguimiento, evaluación y control

II. Cursos conducentes al Diplomado en Elaboración del Presupuesto Municipal:

1. Identificación de oportunidades y requerimientos de ingresos y gastos
2. Elaboración del presupuesto y asignación de recursos financieros
3. Gestión de la ejecución presupuestaria
4. Evaluación y Difusión de la gestión presupuestaria periódica

III. Cursos conducentes al Diplomado en Planificación de la Política de Recursos Humanos:

1. Identificación de necesidades de RR.HH. para dar respuesta a la estrategia
2. Diseño de la política de desarrollo de RR.HH.
3. Adecuación de la planta de personal
4. Regulación e incentivos en RR.HH.

IV. Cursos conducentes al Diplomado en Diseño del Sistema Integrado de Calidad:

1. Elaboración de la política de Calidad.
2. Implementación, formación y socialización de la gestión de Calidad
3. Identificación y priorización de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad
4. Evaluación de la implementación de la política de Calidad

2. PÚBLICO OBJETIVO

Funcionarios y funcionarias municipales de estamentos auxiliar, administrativo, técnico, profesional y directivo, o funcionarios que estén contratados a honorarios o por el Código del Trabajo dependientes de una municipalidad con labores vinculadas a dichos estamentos

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a.** Pertenecer al Público Objetivo señalado en el punto 2 de este manual.
- b.** Ser funcionario o funcionaria municipal con calidad jurídica de planta o contrata; o estar contratado(a) a honorarios o por el Código del Trabajo en una municipalidad, específicamente en una dirección, departamento, unidad o programa, siempre y cuando su empleador sea la municipalidad y no una corporación.
- c.** Poseer nivel de estudios de enseñanza media completa, poseer título técnico de nivel medio, técnico de nivel superior o profesional.
- d.** Estar registrado como usuario(a) en el Sistema de Postulación en Línea “SIPEL Academia”, al que se accede a través de la plataforma Web www.academia.subdere.gov.cl.
- e.** Ingresar en el SIPEL Academia un certificado laboral, firmado y timbrado por el(la) Secretario(a) Municipal de la municipalidad en la que trabaja, quien en su calidad de ministro(a) de fe, acreditará la veracidad de la información. Dicho certificado será emitido por la misma plataforma SIPEL y disponibilizado para su descarga, el cual incorporará de manera automática los datos personales y laborales de(de) el(la) postulante.

Si el(la) postulante se viera impedido/a de gestionar la firma presencial o electrónica del/de la Secretario/a Municipal, podrá ser firmada por el alcalde o la alcaldesa, administrador/a municipal, director/a de la dirección a la que pertenece o el/la jefe/a de departamento directo, con timbre institucional, y el nombre y cargo de la persona firmante. De no cumplir todas estas condiciones, el certificado laboral será rechazado y la postulación será catalogada como inadmisibile.

4. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán exclusivamente en el Sistema de Postulación en Línea “SIPEL”, al que se accede a través de la plataforma Web de la Academia de Capacitación Municipal y Regional: www.academia.subdere.gov.cl.

Se realizará una convocatoria única, pero que estará diferenciada por cada diplomado. Cada postulante podrá postular a un diplomado, y en la eventualidad de ser seleccionado, quedará inscrito en los 4 cursos que lo componen, los que deberá ir aprobando progresivamente. Aprobados los 4 cursos, el(la) funcionarios(a) recibirá la certificación de cada curso y además la certificación del diplomado.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. Procedencia comunal laboral del postulante, según Tipología Comunal: Máximo 10 puntos.

- Procede de comunas semi-urbanas y rurales con bajo desarrollo (Grupo 5) : **10 puntos.**
- Procede de comunas semi-urbanas y rurales, con desarrollo medio (Grupo 4): **8 puntos.**
- Procede de comunas urbanas medianas, con desarrollo medio (Grupo 3): **6 puntos.**
- Procede de comunas mayores, con desarrollo medio (Grupo 2): **4 puntos.**
- Procede de comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo (Grupo 1): **2 puntos.**

Cabe señalar que la agrupación de comunas utilizadas para esta evaluación corresponde a la Tipología Comunal, dispuesta en el Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE (ver anexo).

II. Pertinencia de la dependencia municipal en la que se desempeña el(la) postulante con la materia de los cursos a los cuales está postulando: Máximo 30 puntos.

- La dependencia municipal es pertinente a la materia de los cursos conducentes al diplomado que postula: **30 puntos.**
- La dependencia municipal no es pertinente a la materia de los cursos conducentes al diplomado que postula: **10 puntos.**

Se relacionarán las dependencias que informan los(as) postulantes en el formulario de registro del SIPEL según el siguiente listado:

a Dependencias pertinentes a los Cursos conducentes al Diplomado en Planificación del Desarrollo Social y Territorial:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Seguridad Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Dirección o departamento de Atención o Desarrollo social
- Dirección o departamento de Desarrollo Económico Local
- Dirección o departamento de Seguridad Ciudadana, Municipal o Pública.
- Unidad de Asesoría Urbanística

b Dependencias pertinentes a los Cursos conducentes al Diplomado en Elaboración del Presupuesto Municipal:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de administración y finanzas (DAF)
- Dirección de control
- Dirección jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Dirección o departamento de comunicaciones

c Dependencias pertinentes a los Cursos conducentes al Diplomado en Planificación de la Política de Recursos Humanos:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección o departamento de Recursos Humanos o de Gestión de Personas
- Dirección Jurídica

d Dependencias pertinentes a los Cursos conducentes al Diplomado en Diseño del Sistema Integrado de Calidad:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección o departamento de operaciones y logística
- Dirección o departamento de compras o abastecimiento
- Dirección o departamento de comunicaciones

III. Estamento al que pertenece el postulante: Máximo 10 puntos.

Pertenece o su labor se vincula al estamento auxiliar, técnico o administrativo: **10 puntos.**

Pertenece o su labor se vincula al estamento directivo o profesional : **5 puntos.**

IV. Beneficios otorgados por la Academia el año anterior: Máximo 20 puntos.

No ha sido beneficiado o beneficiada con un cupo en un curso o diplomado realizado por la Academia el año anterior: **20 puntos.**

Fue beneficiado o beneficiada con un cupo en un curso o diplomado realizado por la Academia el año anterior: **0 puntos.**

El puntaje máximo de evaluación será de **70 puntos.**

6. VACANTES

Las vacantes disponibles para la totalidad los cursos son 4.800, las que serán distribuidas homogéneamente. En efecto, cada curso tendrá 300 vacantes, salvo que producto de la demanda se deba redistribuir proporcionalmente la totalidad de vacantes, pudiendo quedar algunos cursos con más cupos que otros.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Una vez culminada la etapa de evaluación, el SIPEL generará un ranking de selección en función del puntaje obtenido en la evaluación. El(la) postulante seleccionado(a) será notificado(a) en el correo personal registrado al momento de inscribirse en la plataforma de postulación, y deberá confirmar su aceptación al beneficio en el SIPEL, en un plazo máximo de 48 horas contadas desde el envío de la notificación. La confirmación del beneficio lo habilita para cursar los **4 cursos conducentes al diplomado elegido.**

Si un postulante notificado como seleccionado no confirma su beneficio dentro del plazo señalado, esas vacantes serán asignadas a otro postulante, quien deberá confirmar su aceptación por medio del mismo procedimiento.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de producirse empates en el corte de selección de los cursos, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- I. Se priorizará a aquellos funcionarios y funcionarias que hayan obtenido mayor puntaje en el primer criterio de evaluación “Procedencia comunal laboral del postulante, según Tipología Comunal”.
- II. En caso de persistir el empate, se seleccionará a quienes hayan obtenido un puntaje mayor en el segundo criterio de evaluación “Pertinencia de la dependencia municipal en la que se desempeña el postulante con la materia de los cursos a los cuales está postulando”.
- III. Como último criterio de desempate, se priorizará a quienes hayan postulado primero, en función de la fecha y hora de postulación.

9. NO PODRÁN POSTULAR

- a. Quienes, al momento de postular, sean beneficiarios o beneficiarias vigentes de un diplomado otorgado por la Academia de Capacitación Municipal y Regional, o sean becarios o becarias vigentes del Fondo de Becas y que estén cursando el programa de estudios al cual fueron becados.
- b. Quienes, habiendo sido beneficiarios o beneficiarias en el año anterior por la Academia de Capacitación Municipal y Regional, hayan desertado de un curso online o diplomado sin causa justificada.
- c. Quienes no cumplan alguno de los requisitos indicados en el punto 3 precedente

10. CONTACTO

Para resolver dudas o para solicitudes de soporte técnico, se habilitará un Mesa de Ayuda en SIPEL mientras esté abierta la convocatoria, o bien, los/as postulantes podrán dirigirse directamente al correo cursosonline@subdere.gov.cl

ANEXO: “TIPOLOGÍA COMUNAL (Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE)”

GRUPO 1 (47 MUNICIPALIDADES): Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo:

LAS CONDES, VITACURA, PROVIDENCIA, MACUL, RECOLETA, SANTIAGO, PUDAHUEL, PEÑALOLÉN, QUILICURA, HUECHURABA, ESTACIÓN CENTRAL, TALCAHUANO, HUALPÉN, ANTOFAGASTA, INDEPENDENCIA, CERRILLOS, LO BARNECHEA, LA REINA, LA CISTERNA, TEMUCO, LA PINTANA, SAN JOAQUÍN, PUENTE ALTO, SAN RAMÓN, CONCEPCIÓN, MAIPÚ, RANCAGUA, SAN PEDRO DE LA PAZ, ÑUÑO A, LA FLORIDA, EL BOSQUE, VILLA ALEMANA, TALCA, LO ESPEJO, CHIGUAYANTE, LA GRANJA, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ, CERRO NAVIA, CONCHALÍ, LO PRADO, PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTA NORMAL, RENCA, SAN MIGUEL, SAN BERNARDO.

GRUPO 2 (37 MUNICIPALIDADES): Comunas mayores con desarrollo medio:

SANTO DOMINGO, PUERTO VARAS, MACHALÍ, PADRE HURTADO, CALAMA, PUNTA ARENAS, ARICA, LA CRUZ, SAN ANTONIO, COPIAPÓ, OSORNO, CURICÓ, CHILLÁN, PUERTO MONTT, COIHAIQUE, PENCO, LOS ÁNGELES, CONCÓN, COLINA, TOMÉ, IQUIQUE, VALDIVIA, QUILLOTA, ALTO HOSPICIO, CHILLÁN VIEJO, CALERA, TALAGANTE, LA SERENA, COQUIMBO, CARTAGENA, EL TABO, CORONEL, LOTA, PIRQUE, LAMPA, BUIN, PEÑAFLO R.

GRUPO 3 (56 MUNICIPALIDADES): Comunas urbanas medianas con desarrollo medio:

COLLIPULLI, ANDACOLLO, NACIMIENTO, PARRAL, QUINTERO, SAN CARLOS, HIJUELAS, PADRE LAS CASAS, EL QUISCO, VICTORIA, LIMACHE, CALDERA, RENAICO, LAUTARO, PICHILEMU, DOÑIHUE, RINCONADA, SANTA BÁRBARA, EL MONTE, GRANEROS, NATALES, OLMUÉ, SAN JAVIER, YUNGAY, MULCHÉN, LONCOCHE, CABRERO, RÍO BUENO, CASTRO, CAUQUENES, CAÑETE, OVALLE, GORBEA, TRAIQUÉN, LANCO, TOCOPILLA, TALTAL, LOS ÁLAMOS, SAN ROSENDO, VILLARRICA, LEBU, CURANILAHUE, MOSTAZAL, MOLINA, CHAÑARAL, VALLENAR, ILLAPEL, LOS ANDES, SAN FELIPE, CONSTITUCIÓN, LINARES, QUIRIHUE, PITRUFQUÉN, ANGOL, CURACAUTÍN, ANCUD.

GRUPO 4 (96 MUNICIPALIDADES): Comunas semiurbanas y rurales, con desarrollo medio:

ROMERAL, MEJILLONES, PAPUDO, PICA, CASABLANCA, PUCHUNCAVÍ, REQUINOA, HUASCO, PUCÓN, TENO, PRIMAVERA, LAS CABRAS, LLAILLAY, QUELLÓN, COLTAUCO, COINCO, FRUTILLAR, PALMILLA, ARAUCO, ALGARROBO, SAN GREGORIO, CISNES, LOS VILOS, QUINTA DE TILCOCO, DALCAHUE, LA UNIÓN, CALLE LARGA, FREIRINA, VICHUQUÉN, LAJA, CALBUCO, PAINE, RÍO IBÁÑEZ, CHONCHI, LOS MUERMOS, CHAITÉN, NANCAGUA, PAIGUANO, RÁNQUIL, QUINCHAO, MELIPILLA, CABILDO, FUTRONO, CODEGUA, LOS LAGOS, DIEGO DE ALMAGRO, VILCÚN, FRESIA, SAN PEDRO DE ATACAMA, PURRANQUE, BULNES, NOGALES, CHILE CHICO, FUTALEUFÚ, HUALAIHUÉ, OLIVAR, SANTA CRUZ, CURACAVÍ, PORVENIR, AISÉN, CATEMU, RENGO, LA LIGUA, MARÍA ELENA, CALERA DE TANGO, TIERRA AMARILLA, COCHAMÓ, POZO ALMONTE, SIERRA GORDA, VICUÑA, SAN ESTEBAN, ZAPALLAR, PANQUEHUE, SANTA MARÍA, PEUMO, SAN VICENTE, LA ESTRELLA, SAN FERNANDO, CHIMBARONGO, CUNCO, LLANQUIHUE, MAULLÍN, PUERTO OCTAY, PUYEHUE, RÍO NEGRO, SAN PABLO, PALENA, COCHRANE, CABO DE HORNOS, SAN JOSÉ DE MAIPO, TILTIL, ALHUÉ, ISLA DE MAIPO, MÁFIL, MARIQUINA, PAILLACO

GRUPO 5 (109 MUNICIPALIDADES): Comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo:

MARÍA PINTO, LICANTÉN, LITUECHE, SAGRADA FAMILIA, SAN RAFAEL, RAUCO, RÍO VERDE, TORRES DEL PAINE, RÍO HURTADO, ANTUCO, MAULE, GENERAL LAGOS, PEMUCO, PERALILLO, COMBARBALÁ, CANELA, PUMANQUE, PUTAENDO, FLORIDA, LOSSAUCES, PINTO, SAN NICOLÁS, PETORCA, O´ HIGGINS, SAN CLEMENTE, PUTRE, PAREDONES, CAMIÑA, PLACILLA, QUILLECO, PUQUELDÓN, PELLUHUE, QUEILÉN, QUILACO, CURACO DE VÉLEZ, PENCAHUE, NINHUE, NAVIDAD, HUARA, SAN FABIÁN, CUREPTO, CAMARONES, COIHUECO, MALLOA, CHOLCHOL, SAN PEDRO, ÑIQUÉN, PURÉN, PICHIDEGUA, TUCAPEL, MELIPEUCO, NUEVA IMPERIAL, PORTEZUELO, YUMBEL, OLLAGÜE, HUALAÑÉ, CHANCO, SAAVEDRA, EL CARMEN, COELEMU, HUALQUI, TEODORO SCHMIDT, PERQUENCO, CONTULMO, LONGAVÍ, NEGRETE, LAGO RANCO, LUMACO, QUEMCHI, LONQUIMAY, PUNITAQUI, EMPEDRADO, TOLTÉN, TREGUACO, RÍO CLARO, TIMAUKEL, FREIRE, ISLA DE PASCUA, CORRAL, RETIRO, ALTO BIOBÍO, SANTA JUANA, JUAN FERNÁNDEZ, LAGUNA BLANCA, GUAITECAS, TORTEL, COLCHANE, ALTO DEL CARMEN, LA HIGUERA, SALAMANCA, MONTE PATRIA, MARCHIHUE, CHÉPICA, LOLOL, PELARCO, COLBÚN, VILLA ALEGRE, YERBAS BUENAS, TIRÚA, COBQUECURA, QUILLÓN, SAN IGNACIO, CARAHUE, CURARREHUE, GALVARINO, ERCILLA, SAN JUAN DE LA COSTA, LAGO VERDE, PANGUIPULLI.



Información de Contacto
cursosonline@subdere.gov.cl

